



Concejo Municipal  
de Rosario

9073

31 MAR. 2022

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y  
COMUNICACIONES



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 23 de Marzo de 2022.-

**Señor Intendente Municipal**  
**DR. PABLO JAVKIN**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-**

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión realizada en el día de la fecha se consideró la siguiente:

### **RESOLUCIÓN** **(N° 5.921)**

#### **Concejo Municipal**

La Comisión de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos ha acordado en presentar el siguiente proyecto de Resolución, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 10.062/2020 "Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia de Género en el ámbito de la Administración Pública Municipal".

El Decreto Reglamentario N° 1.052/2020, el cual crea y define la participación de la Mesa de Seguimiento de la misma, coordinada por la Secretaría de Género y Derechos Humanos, y

Considerando: Que el 2 de Julio de 2020 fue aprobada por este Cuerpo la Ordenanza N° 10.062, la cual establece el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia de Género en el ámbito de la Administración Pública Municipal". Entendiéndose por Administración Pública Municipal, a toda entidad u organismo dependiente de la Municipalidad, así como los ámbitos que a futuro se incorporen en su órbita de actuación; incluyendo los organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas o sociedades del Estado Municipal, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria y el Concejo Municipal.

Que la misma fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario N° 1.052/2020, el cual establece en su Art. 5°: "REGLAMÉNTENSE el Artículo 9 de la ordenanza de referencia, disponiéndose que a los fines del monitoreo de la efectiva aplicación del protocolo se constituirá la Mesa de Seguimiento coordinada por la Secretaría de Género y Derechos Humanos, que tendrá a su cargo la convocatoria, organización y programación de las reuniones periódicas relativas a la aplicación del presente protocolo".

Que el artículo antes mencionado, establece la conformación de "La Mesa de Seguimiento", la cual será integrada por al menos una persona representante de las siguientes áreas, sin perjuicio de las que posteriormente puedan ser incorporadas: Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y

Transparencia, Dirección de Sumarios, Concejo Municipal Rosario, Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales".

Que cumplimentando lo establecido en dicha normativa, se establece la designación de Concejales integrantes de la misma por el período legislativo 2021".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **RESOLUCIÓN**

**1°.-** El Concejo Municipal de Rosario resuelve designar a las Concejales Norma López y Marina Magnani, como integrantes de la Mesa de Seguimiento del "Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia de Género en el ámbito de la Administración Pública Municipal" Ordenanza N° 10.062, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 1.506/2020, por el período legislativo 2022.

**2° -** Comuníquese con sus considerandos.

**Saludo al señor Intendente muy atentamente.**

  
ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**REF. EXPTE. NRO. 9073/2022**

**RESOLUCION NRO. 5921**

**FS. 03**

Rosario, 01 de Abril de 2022.-

Por enterado, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dra. MARIANA CAMINOTTI  
Secretaria de Género  
y Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
24 MAY 2022
SALIO
INTERVINO

